



Nº Expediente: 300/2024/00267

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

## DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del contrato de suministros denominado **SUMINISTRO DE BANCOS PARA INCREMENTO DE LA DOTACION ACTUAL EN LA CIUDAD DE MADRID**, promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS, cuyo presupuesto asciende a 826.395,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 173.542,95 euros, ascendiendo el presupuesto base de licitación a 999.937,95 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

Debido a la gran expansión de la ciudad como consecuencia de los nuevos desarrollos llevados a cabo en Madrid y el aumento por tanto del número de ciudadanos a lo largo de los años, a pesar del gran número de bancos existentes en la ciudad, se precisa un aumento de la dotación actual para el buen servicio en las diversas calles, plazas y parques.

Actualmente, existe una demanda general de la ciudadanía de proveer de bancos aquellas zonas que carecen del número adecuado para la población usuaria. Con este contrato se busca reequilibrar las dotaciones de bancos en los distritos y barrios más carentes de la ciudad.

Asimismo, debido a la gran cantidad de elementos de mobiliario urbano instalados en las diversas vías y espacios públicos de la ciudad de Madrid a lo largo de los años, y como consecuencia de los cambios introducidos en las leyes y normativas que rigen en la colocación, dimensiones y diseño de dichos elementos, gran número de los actualmente existentes incumplen dichas normas, por lo que se precisa su renovación paulatina para adaptarlos a las actuales normativas, sobre todo en la que respecta a la Accesibilidad Universal.

Por todo ello y debido a que el Ayuntamiento de Madrid no cuenta con los medios humanos ni técnicos para llevar a cabo la fabricación de este tipo de elementos, es necesario contratar los servicios de una empresa que realice los trabajos del suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de estos elementos de mobiliario.

*Firmado electrónicamente*

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

